

DECRETO DE ALCALDÍA

Habiendo finalizado el plazo de presentación de alegaciones y/o reclamaciones al listado provisional de admitidos y excluidos para la selección del personal **DOCENTE** en el Programa para la Recualificación y Reciclaje Profesional “ DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE Y EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL” según establece la Resolución de 21 de diciembre de 2.024, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se resuelve la concesión de subvención al Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava para la realización de programas de recualificación y reciclaje profesional, para el ejercicio 2024.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente RELACIÓN DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
MARIA JOSÉ GAVILÁN OCAÑA	XXX1915XX
SONIA PENA LÓPEZ	XXX6835XX
SARA ASENSIO	XXX2539XX
JUDIT JIMÉNEZ MARÍN	XXX2792XX
MIRIAN CEJUDO LORO	XXX8672XX

EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ALBA GUTIÉRREZ PÉREZ	XXX3446XX	No acredita competencia docente de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del RD 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad.
MARGARIA DE LOS RAMOS CORRALES	XXX7446XX	No acredita competencia docente de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del RD 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad.
INMACULADA LÓPEZ CUBERO	XXX5892XX	No acredita competencia docente de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del RD 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad.



SEGUNDO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://argamasillaadecalatrava.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios.

Dado en Argamasilla de Calatrava, a veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, ante mi la Secretaria, que da fe del acto.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

